

## INGRESO MÍNIMO VITAL

### ¿QUE ES?

Se trata de una prestación de la seguridad social que garantiza unos ingresos mínimos a hogares en situación de especial vulnerabilidad.

### ESPECIAL VULNERABILIDAD

Se considera en situación de especial vulnerabilidad cuando la renta del hogar de solicitante no llegue al nivel ingresos fijado para ese tipo de hogar. Se hará un test de patrimonio, partiendo de los 16.614 euros para los hogares unipersonales, descontada la vivienda habitual.

### REQUISITOS PARA COBRARLA

- Cumplir las condiciones de vulnerabilidad económica.
- Tener más de 23 años (salvo que se tenga algún menor a su cargo) y menos de 65 años
- Residencia continuada e ininterrumpida en España durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud, y residencia legal en nuestro país en caso de ciudadanos extranjeros.
- Para los solicitantes que viven solos, no integrados en una unidad de convivencia, se exige haber vivido durante al menos los tres años previos a la solicitud de formas independiente a los progenitores.
- Estar apuntado como demandante de empleo en el momento de la solicitud.

### FUNCIONAMIENTO

EL ingreso mínimo vital asigna a cada tipo de hogar (existen 14 tipos de hogares definidos, en función del número de personas a cargo, de si son monoparentales, si son personas que viven solas, etc.) un umbral personalizado mínimo de renta mensual que es el que se va a garantizar. Ese umbral varía entre los 462 euros y los 1.015 euros al mes en función del número de personas que convivan como beneficiarios y de sus características.

Si la unidad de convivencia dispone de ingresos preexistentes, su ingreso mínimo vital será la diferencia entre esos ingresos y el umbral establecido para ese hogar.

Se tiene en cuenta los ingresos del hogar, salvo becas, ayudas a vivienda o rentas mínimas de las comunidades autónomas.

### SOLICITUD

A partir del día 15 de Junio de 2.020

FISCAL - CONTABLE - AUDITORIA - LABORAL - JURÍDICA - TÉCNICA - GESTORÍA

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA CONTRATACION INDEFINIDA PARA JOVENES**  
**BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL EN LA REGION DE MURCIA**

OBJETO DE LA PRESTACION: es el fomento de la contratación indefinida y las prácticas no laborales de personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CUANTÍA:

- En función de la jornada del contrato:
  - A tiempo completo: 6.000 euros anuales
  - A tiempo parcial: 3.000 euros anuales
- En función de la titulación: si el contrato es para realizar tareas de su titulación
  - A tiempo completo: 7.500 euros anuales
  - A tiempo parcial: 3750 euros anuales.

**PARA CUALQUIER CONSULTA PONGASE EN CONTACTO CON EL**  
**DEPARTAMENTO DE LABORAL**